



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2012-MPH

Huaral, 27 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Ordenanza N° 021-2011-MPH, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Calificación de la gravedad de una falta es atribución de la autoridad competente o de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, según corresponda.

Que, asimismo, el Artículo 164° del precitado cuerpo legal prescribe que el proceso administrativo disciplinario será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la Entidad; asimismo, el Segundo Párrafo del Artículo 165° de la norma legal acotada, indica que para el Proceso de Funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, la que tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2011 de fecha 19 de Diciembre del 2011, se designó a las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaral conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, a través del documento del exordio, y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaral, es indispensable actualizar la conformación de las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Alcaldía N° 373-2011-MPH, de fecha 19 de Diciembre del 2011, que designó a las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral - ROF, siendo de la siguiente manera:

...//





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2012-MPH

//...

COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS I:

TITULARES:

- **Presidente** : Gerente de la Oficina General de Administración.
- **Miembro** : Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- **Miembro** : Gerente de Rentas.

SUPLENTE:

- **Presidente** : Gerente de Procuraduría Pública Municipal.
- **Miembro** : Gerente de Desarrollo Social y Económico
- **Miembro** : Gerente de la Oficina de Secretaría General.

COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS II:

TITULARES:

- **Presidente** : Gerente de la Oficina de Programación de Inversiones y Cooperación Internacional.
- **Miembro** : Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- **Miembro** : Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

SUPLENTE:

- **Presidente** : Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- **Miembro** : Gerente de Rentas.
- **Miembro** : Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.

COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS III:

TITULARES:

- **Presidente** : Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas
- **Miembro** : Gerente de Desarrollo Social y Económico
- **Miembro** : Gerente de la Oficina de Secretaría General.

SUPLENTE:

- **Presidente** : Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- **Miembro** : Gerente de la Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- **Miembro** : Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

